EL PARLAMENTO DE CATALUÑA (I). NOTICIA HISTÓRICA

EL GRAN AMOR DE LOS CATALANES POR LA LIBERTAD Y SU PASIÓN POR DEFENDER LAS COSTUMBRES DE LA TIERRA LES LLEVA A DOTARSE, DESDE FINALES DEL SIGLO XII, DE ASAMBLEAS REPRESENTATIVAS.

ISMAEL E. PITARCH OFICIAL MAYOR DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA

El gran amor de los catalanes por la libertad y su pasión por defender las costumbres de la tierra les lleva a dotarse, desde finales del siglo XII, de asambleas representativas.

Instituciones de autogobierno, con la edad de oro de las Cortes en el siglo XIV, existieron en Cataluña hasta 1714, momento en que se suprime la organización política propia; las asambleas estamentales son, no obstante, sólo un remoto antecedente del actual Parlamento de Cataluña.

A mediados del siglo XIX, con la *Renaixença,* se inició un creciente movimiento de reivindicación nacional que llevó a diversas fuerzas políticas a formular propuestas para recuperar las instituciones de autogobierno; aunque una primera forma de autoorganización se consiguió en el año 1914, con la Mancomunitat de Cataluña, limitada no obstante en los aspectos administrativos, un mínimo poder político propio sólo se pudo lograr con la República.



El 14 de abril de 1931 Francesc Macià proclamó en Barcelona la República Catalana, horas antes de que en Madrid se proclamara la República Española; el nuevo poder catalán tomó después el nombre de Generalitat de Cataluña, en memoria de la antigua institución que había representado el poder de autogobierno; y se acordó que un Estatuto consagraría la autonomía política de Cataluña, en el presumible marco de una federación.

La Constitución de la Segunda República Española instauró sin embargo una fórmula nueva: un "Estado integral", con un posible Estatuto de autonomía política para algunas Regiones. El Estatuto de Autonomía, plebiscitado en Cataluña el 2 de agosto de 1931 y promulgado por el Presidente de la República el 15 de septiembre de 1932, estableció el marco del autogobierno catalán y las instituciones políticas de la nueva Generalitat: Parlamento, Presidente, Gobierno y Tribunal de Casación.



© ELOI BONJOCH

El 6 de diciembre de 1932 se constituyó el Parlamento de Cataluña, que había sido elegido el 20 de noviembre.
En aquel Parlamento, formado por 85 diputados, había tres grupos políticos: Esquerra Republicana de Catalunya, formación hegemónica, con 61 diputados; Lliga Catalana, con 15; Unió Socialista de Catalunya, con 5, y otros que respondían a diversas disciplinas. El Parlamento de Cataluña tuvo una sola legislatura, en la que se celebraron 259 sesiones; aprobó 122 leyes; eligió dos Presidentes de la Generalitat y tres Presidentes del Parlamento, y dio la confianza a cinco gobiernos diferentes, aunque siempre dirigidos por Esquerra Republicana. La compleja vida política de la República Española conllevó, sin embargo, un período de suspensión del Estatuto y del Parlamento (del 6 de octubre de 1934 al 29 de febrero de 1936) y la imposibilidad de renovarlo en 1937 a causa de la guerra, período en el que celebró solamente 5 sesiones, la última el 1 de octubre de 1938.
El general Franco, alzado contra el gobierno y el régimen constitucional, había anulado el Estatuto y las instituciones de autogobierno en octubre de 1938, antes incluso de que su ejército invadiera Cataluña y ganara la guerra.
El régimen político que impuso persiguió, en todas partes, los movimientos obreros y democráticos, y en Cataluña y Euzkadi también los nacionalistas. La reivindicación nacional se fue incrementando a lo largo del franquismo; el lema de la Asamblea de Cataluña *Libertad, Amnistía y Estatuto de Autonomía* fue un clamor unánime con la restauración de la Monarquía.
Las primeras elecciones democráticas produjeron el restablecimiento provisional de la Generalitat, personalizada en su presidente, Josep Tarradellas, que regresó del exilio.
La Constitución Española del 27 de diciembre de 1978 reconoce en su artículo 2 el derecho a la autonomía de las nacionalidades españolas. La redacción del Estatuto de Cataluña había sido iniciada en junio de 1977 y continuó paralelamente a la de la Constitución; fue aprobado en referéndum por el pueblo de Cataluña el 25 de octubre de 1979 y sancionado por el Rey Juan Carlos I el 18 de diciembre del mismo año. El Estatuto de Autonomía es la norma institucional básica de la Generalitat, institución en la que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña. La Generalitat está integrada por el Parlamento, el Presidente y el Consejo Ejecutivo de la Generalitat.
El 20 de marzo de 1980 se celebraron las elecciones para constituir el Parlamento que, el 10 de abril, tuvo su primera sesión y eligió la Mesa del Parlamento, presidida por M. H. Sr. Heribert Barrera. El 24 del mismo mes eligió como Presidente de la Generalitat el M. H. Sr. Jordi Pujol e invistió el gobierno propuesto por él.
Durante la primera Legislatura había en el Parlamento los grupos parlamentarios de Convergència i Unió con 43 diputados, el Socialista con 33, el Comunista con 23 (reducido luego a 20), el Centrista con 18 (reducido luego a 8), el de Esquerra Republicana con 14, que posteriormente perdería 1 diputado, el Grupo Andalucista con 2, que después se disolvió, y el Grupo Mixto que tenía un mínimo de 4 diputados y un máximo de 16. A lo largo de la primera Legislatura el Pleno del Parlamento celebró 76 reuniones, aprobó 78 leyes, 150 resoluciones, y 80 mociones.
El 5 de marzo de 1984 se convocaron elecciones para constituir un nuevo Parlamento. Las elecciones se celebraron el 29 de abril de 1984.
El 17 de mayo tuvo lugar la sesión constitutiva de la II Legislatura y se eligió la Mesa del Parlamento, presidida por M. H. Sr. Miquell Coll i Alentorn. El 30 del mismo mes fue investido nuevamente Presidente de la Generalitat de Cataluña el M. H. Sr. Jordi Pujol.
La segunda Legislatura del Parlamento de Cataluña está constituida por los grupos parlamentarios de Convergència i Unió con 72 diputados, el Socialista con 41 diputados, el Popular con 11 (reducido luego a 8), el Comunista con 6, el de Esquerra Republicana con 5, y el Grupo Mixto con 3. Hasta el tercer año de la Legislatura el Pleno del Parlamento celebró 70 reuniones, aprobó 56 leyes, 121 resoluciones, y 25 mociones.
El Parlamento de Cataluña cumple las funciones que corresponden a una institución representativa en el esquema de las democracias parlamentarias occidentales. Su organización y funcionamiento son semejantes a los de los *Landtägs* de Alemania o los *Consiglio* de las regiones italianas. Sus competencias, definidas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, son un intermedio entre las que corresponden a los Parlamentos de los Estados de una federación y las de las Regiones Autónomas. ●